



DECRETO N° 2278 /

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; Providencias N°s 6285, 6364 y 6365, que autoriza el señor Alcalde la compra de carácter de urgencia de viviendas de emergencia en ayuda a beneficiarios de la comunidad; Ordenes de pedido Interno que solicita la adquisición de viviendas de emergencia en ayuda a beneficiarios de la comunidad, N°s 1257, beneficiario ficha social N°1275/11; 1258, beneficiario ficha social N°1274/11; 1259, beneficiario ficha social N°1273/11; 1260, beneficiario ficha social N°1272/11; 1274, beneficiario ficha social N°1304/11; 1275, beneficiario ficha social N°1598/11; 1276, beneficiario ficha social N°878/11 y 1277, beneficiario ficha social N°279/11; Cotizaciones realizadas a diversos proveedores de viviendas de emergencia; Cuadro de evaluación de cotizaciones; Empresa seleccionada proveedor MARTINEZ Y VEJAR LTDA , Rut.: 76.765.980-6; quien ofrece los servicios a un mejor precio y entrega que satisface los intereses municipales; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante*"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores*" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para la adquisición de viviendas de emergencia en ayuda a beneficiarios de la comunidad, conforme a lo dispuesto en Providencias N°s 6285, 6364 y 6365, que autoriza el señor Alcalde la compra de carácter de urgencia de viviendas de emergencia en ayuda a beneficiarios de la comunidad.

2°. Contrátese la adquisición de viviendas de emergencia en ayuda a beneficiarios de la comunidad, conforme a lo dispuesto en Providencias N°s 6285, 6364 y 6365, que autoriza el señor Alcalde la compra de carácter de urgencia de viviendas de emergencia en ayuda a beneficiarios de la comunidad al proveedor: MARTINEZ Y VEJAR LTDA , Rut.: 76.765.980-6; quien ofrece los servicios a un mejor precio y entrega que satisface los intereses municipales, por un monto total de \$8.365.274.- (ocho millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos) Iva Incluido.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo anterior de acuerdo a las ordenes de pedidos interno N°s 1257, 1258, 1259, 1260, 1274, 1275, 1276 y 1277, de la Dirección de Des. Comunitario.

3° Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°24.01.007.001 "Fondo de Asistencia Social" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

CMCH/LTS/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA: 12:30
 FIRMA: p. 16/12/11